

## **Bases de la Convocatoria a Becas de Extensión en el Marco del Proyecto de Extensión: “COMUNIDAD CONECTADA UNPAZ”**

La Universidad Nacional de José Clemente Paz convoca a estudiantes de todas las carreras interesados/as a acceder a Becas de Extensión.

### **¿En qué consiste el proyecto “Comunidad Conectada UNPAZ”?**

El proyecto tiene entre sus objetivos fortalecer espacios socioeducativos en organizaciones comunitarias de José C. Paz, que permitan consolidar redes de apoyo socioeducativo para la revinculación de los estudiantes secundarios con las instituciones a las cuales asisten.

Para poder avanzar en el desarrollo del proyecto consideramos fundamental contar con el conocimiento y acompañamiento de ESTUDIANTES para concretar los objetivos del proyecto.

### **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

La convocatoria estará abierta entre los días 09/02/2022 al 11/02/2022

El formulario se encontrará disponible en la página de la Universidad.

La postulación se presentará en **formato digital vía correo electrónico** a la casilla [proyectospeu-pvu@unpaz.edu.ar](mailto:proyectospeu-pvu@unpaz.edu.ar)

En todos los casos la presentación deberá contener la siguiente documentación de carácter obligatorio.

- a. Formulario de postulación (se descarga de la página)
- b. CV en formato PDF
- c. Certificado de materias aprobadas, con 30 % o más de materias aprobadas.

**TODA PRESENTACIÓN PRESENTADA FUERA DE TÉRMINO O QUE NO RESPETE EL FORMATO PAUTADO EN LAS BASES, SERÁ CONSIDERADO INADMISIBLE Y NO SERÁ EVALUADO**

Las consultas referidas a la presente convocatoria podrán efectuarse por correo electrónico a [proyectospeu-pvu@unpaz.edu.ar](mailto:proyectospeu-pvu@unpaz.edu.ar), colocando en el asunto la siguiente leyenda: **“Convocatoria Becas de Extensión- PROYECTO: COMUNIDAD CONECTADA UNPAZ.**

### **1. OBJETIVO DE LAS BECAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

Art. 30 del Reglamento de Extensión y Voluntariado Universitario: Las BECAS DE EXTENSIÓN tienen como finalidad favorecer el involucramiento de los estudiantes y graduados de la UNPAZ en actividades de extensión.

Las mismas se solicitan en el marco de un Proyecto de Extensión Universitaria (PEU), con financiamiento interno o externo a la UNPAZ.

### **2. BENEFICIARIOS**

Art. 32 del Reglamento de Extensión y Voluntariado Universitario: La UNPAZ podrá otorgar BECAS DE EXTENSIÓN a Estudiantes con 30 % o más de materias aprobadas y tener una materia aprobada durante el semestre anterior.

### **3. CONVOCATORIA**

**Cantidad de becas:** 12 – DOCE

**Departamento:** Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales; Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte, Departamento de Economía, Producción e Innovación Tecnológica y Rectorado.

**Carrera/as:** Pueden postularse estudiantes de todas las carreras de la UNPAZ.

**Duración de la beca:** (6) seis meses

**Estipendio:** \$ 4.000

**Dedicación:** hasta 12 hs semanales.

**¿Qué perfil se busca?**

- Estudiante con 30 % o más de materias aprobadas.
- Diversidad de género, edad, carrera.

**4. PERFILES de los Estudiantes:**

**OBJETO DEL CARGO:**

- Acompañamiento pedagógico a las trayectorias escolares con adolescentes, jóvenes y adultos/as.
- Colaborar en la enseñanza del manejo de Herramientas Tecnológicas para el Aprendizaje.
- Acompañamiento en el proceso de revinculación educativa.

**FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- Acompañamiento pedagógico en contextos de no presencialidad.
- Realizar actividades recreativas culturales y deportivos que permitan complementar y fortalecer el trabajo socioeducativo en los espacios y/o centros comunitarios.
- Acompañamiento territorial y colaboración en estrategias de revinculación educativa.

**FORMACION:**

- Estudiantes con el 30% o más de materias aprobadas.
- Experiencia y/o participación en actividades de extensión y/o voluntariado (encuentros, jornadas, seminarios, congresos, etc.).
- Experiencia en apoyo escolar.

## **HABILIDAD**

- Manejo de herramientas virtuales (correo electrónico, Meet, Zoom, Moodle, Google Drive, We Transfer, etc.).
- Capacidad para el trabajo en equipo.
- Habilidades de organización del trabajo.

### **5. REQUISITOS para POSTULARSE**

- Ser estudiantes con al menos, 30% de materias aprobadas.
- Capacidad de organización.
- Experiencia en tareas similares a las del llamado (no excluyente).
- Discreción y resguardo de la información.
- Posibilidad de desplazarse en el marco territorial hacia las organizaciones a atender.

### **6. Proceso de evaluación y asignación de beca**

Únicamente serán admitidas aquellas postulaciones que cumplan con los requisitos especificados en la presente convocatoria.

Las postulaciones admitidas serán evaluadas por una Comisión Evaluadora conformada por un miembro de cada Departamento, uno de Vicerrectorado y un miembro de la Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria.

La Comisión evaluará de acuerdo con la Grilla de Evaluación que se detalla a continuación y establecerá un orden de mérito, atento a su vez a los criterios de diversidad antedichos.

## Grilla de evaluación

Crterios de evaluación	Crterios desagregados	Puntaje
Historial Académico	Participación en proyectos de extensión, investigación y transferencia.	30
Desempeño en Entrevista	Capacidad de escucha, habilidades comunicativas, interés en la temática	30
Antecedentes	Experiencia y/o participación en actividades relacionadas al llamado. Experiencia en apoyo escolar	40
<b>TOTAL CON ENTREVISTA</b>		<b>100</b>

## 7. CRONOGRAMA

Para la ejecución de la presente convocatoria se tendrán en cuenta los plazos que a continuación se detallan.

	Apertura	Cierre
<b>Convocatoria</b>	09/02/2022	11/02/2022
<b>Admisibilidad</b>	14/02/2022	15/02/2022
<b>Informe por incompatibilidad con becas interna</b>	16/02/2022	24/02/2022
<b>Evaluación</b>	25/02/2022	27/02/2022
<b>Publicación del Orden de Merito</b>	28/02/2022	29/02/2022
<b>Inicio de ejecución de las becas</b>	01/03/2022	31/08/2022

## 8. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez finalizado el proceso de evaluación y selección, se comunicará la nómina de los postulantes seleccionados a través del sitio web de la UNIVERSIDAD ([www.unpaz.edu.ar](http://www.unpaz.edu.ar)) y mediante correo electrónico a todos los postulantes.

#### **9. DECLARACIÓN DE VERACIDAD**

La presentación de las postulaciones en el marco de la presente convocatoria implicará la aceptación de estas Bases y Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuesta Formativa de la Universidad Nacional de José C. Paz; toda la información y documentación que se suministre para la presente convocatoria tendrá valor de declaración jurada